

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provision de vacantes entre Oficiales de la Administracion de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Instrucción de Agreda: Una.
Idem id. de Barcelona número 17: Una.
Idem id. de Carballo: Una.
Idem id. de Castropol: Una.
Idem id. de Cazorla: Una.
Idem id. de León número 2: Una.
Idem id. de Madrid número 13: Una.
Idem id. de Medina de Rioseco: Una.
Idem id. de Montefrío: Una.
Idem id. de Osuna: Una.
Idem id. de Plasencia: Una.
Idem id. de Pravia: Una.
Idem id. de San Sebastián número 3: Una.
Idem id. de Soria: Una.
Idem id. de Villanueva de la Serena: Una.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de junio de 1963 por la que se anuncian vacantes de Corredores Colegiados de Comercio en las plazas mercantiles de Burgos, Cádiz, Jaén, Linares, Salamanca y Toledo que han de ser provistas por el turno de oposición restringida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959,

Esta Subsecretaría acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que en cada una de las plazas mercantiles de Burgos, Cádiz, Jaén, Linares, Salamanca y Toledo existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a los que interese concurrir a dicha oposición, que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 14 del repetido Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando concretamente la plaza o plazas a las que desean opositar.

Caso de no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, dichas vacantes y las que resulten desiertas se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Málaga.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 concurso-oposición para proveer una cátedra de «Piano» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga, y vistas las propuestas en terna formuladas por el Consejo Nacional de Educación para la designación del Vocal especializado—titular y suplente—del correspondiente Tribunal.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio J. Cubiles Ramos.

Vocales Catedráticos: Doña Carmen Atienza Palma, don Pedro Lerma León y doña María del Carmen Díez Martín.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Aroca Aguado.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Rodrigo Vidre. Vocales Catedráticos: Don José Roca Coll, don Daniel de Nueda Liñón y don Luis Izquierdo González.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Carrá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición a una cátedra de «Canto lírico y dramático» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 8 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre) concurso-oposición para proveer una cátedra de «Canto lírico y dramático» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio José Cubiles Ramos.

Vocales: Don José María Franco y de Bordóns, don José L. Lloret Peral y doña Josefa Carbonell Jordán.

Propuesto en la terna del Consejo Nacional de Educación para Vocal especializado: Doña Carlota Dahmen, viuda de Chao.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Regino Sainz de la Maza.

Vocales: Doña Dolores Rodríguez de Aragón, don Carlos Hícar Montero y don Fernando Navarrete Monteserín.